# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16396
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER12681
# EVENTO SIRE 5384055

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 14 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 21/09/2021 | **HORA:** | 08:45 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Carrera 46 No. 167-09<br>**P2:** Carrera 46 No. 167-21<br>**P3:** Carrera 46 No. 167-33<br>**P4:** Calle 167 No. 46-34 | | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$:103250.66, $Y_1$:116814.66<br>$X_2$:103210.57, $Y_2$:116822.33<br>$X_3$:103214.68, $Y_3$:116849.71<br>$X_4$:103255.16, $Y_4$:116842.31 | | | |
| **BARRIO:** | Granada Norte | | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 50m² | | | |
| **UPZ:** | 18-Britalia | | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 0 | | | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 0 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0117SAWW y demás | | **PREDIOS EVALUADOS** | 4 | | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 1140m² | | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-41610 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1203 del 01 de enero de 1971, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para el uso del suelo.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER ya emitió un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-10042 | Noviembre de 2016 |

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica al predio de la Carrera 46 No. 167-09 (P1) en el año 2016. Durante la inspección visual se identificó una estructura de un nivel construida en muros de mampostería no reforzada que se encontraba sin habitar. Se evidenciaron daños en muros estructurales, correspondientes a grietas de 3 a 5mm de abertura y 2m de longitud. Se estableció que posiblemente los daños estaban relacionados con la ausencia de mantenimiento, reforzamiento y/o asentamientos diferenciales por la construcción realizada en el predio de la Carrera 46 No. 167-21 (P2). Se recomendó a los responsables del predio P1 mantener el inmueble sin habitar.

## 7. LOCALIZACIÓN

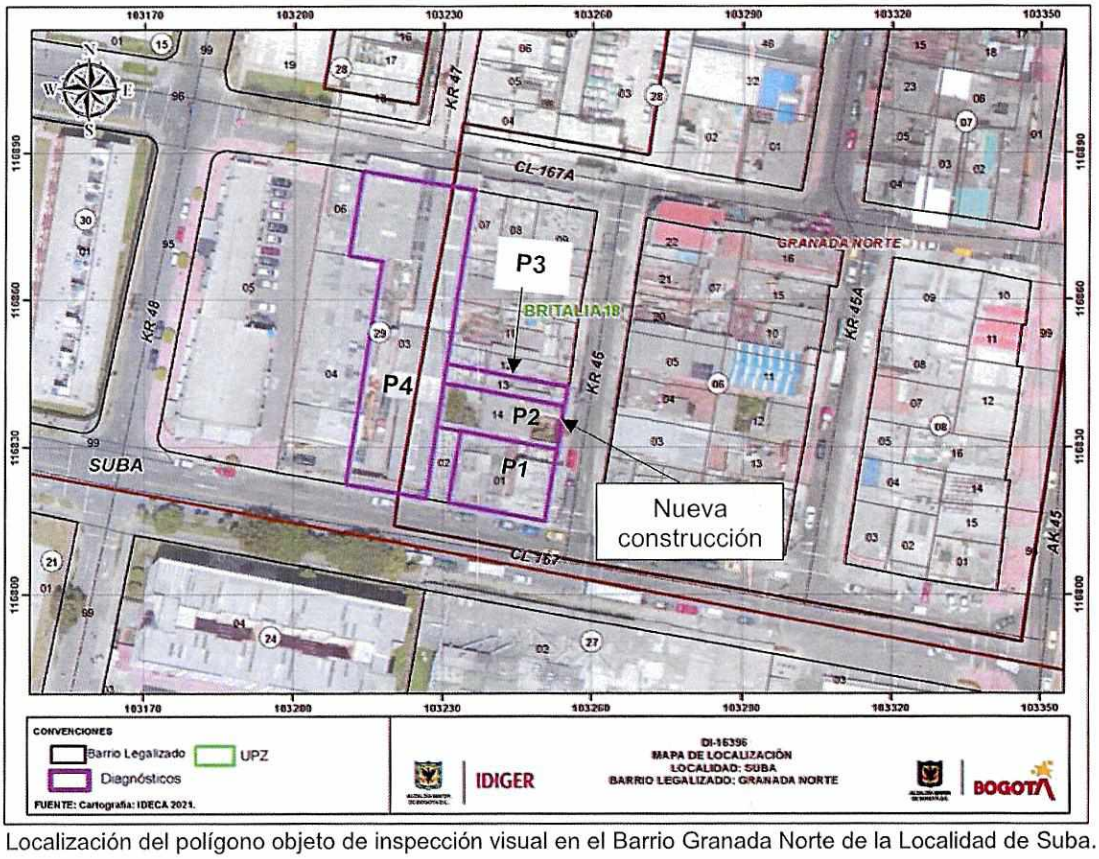


**Imagen 1.** Localización del polígono objeto de inspección visual en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**Tabla 2.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Carrera 46 No. 167-09 | AAA0117SAWW |
| P2 | Carrera 46 No. 167-21 | AAA0117SBLW |
| P3 | Carrera 46 No. 167-33 | AAA0117SBKL |
| P4 | Calle 167 No. 46-34 | AAA0117SAYN |

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 21 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre uno (01) y cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).




**Fotografía 1.** Panorama general del Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en el inmueble del predio P1 debido a actividades relacionadas con una construcción de la edificación en el predio P2. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1140m². A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 4 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1 y la tabla 2.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 3.** Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P1.<br> Grieta de tendencia vertical en muro junto a la puerta de acceso a la estructura.<br> Grieta de tendencia vertical en muro junto a la ventana de la fachada del predio | **P1:** En el predio se emplaza una edificación de (01) nivel, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, cielo raso en elementos de madera y esterilla de guadua recubierta por mortero. De acuerdo con la comunidad la edificación lleva aproximadamente 7 años sin habitar<br><br>Durante la inspección visual se identifica un aumento de los daños evidenciados y reportados en el DI-10042.<br><br>Desde el exterior del predio se observan grietas de tendencia vertical de aproximadamente 8mm de abertura en las esquinas de los muros en mampostería de la puerta de acceso y ventana.<br><br>En el interior del predio se observa la ausencia de mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales. Se observa el desprendimiento de elementos de cielo raso en varios puntos de la vivienda. Asimismo, se observan grietas de tendencia diagonal y horizontal de hasta 8mm de abertura y 3m de longitud en muros de mampostería no reforzada del costado norte del inmueble, colindante con el predio P2.<br><br>Durante la visita técnica se identifican deformaciones en la placa de contrapiso en el costado norte de la edificación. |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Desprendimiento de elementos del cielo raso



Desprendimiento de elementos del cielo raso



Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 5mm de abertura y 2.0m de longitud en muro del costado norte del predio



Grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 8mm de abertura y 2.5m de longitud en muro del costado norte del predio



Grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 4mm de abertura y 3.0m de longitud en la base de muro del costado norte del predio



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada principal del predio P2

**P2:** En el predio se emplaza un edificio de cinco (05) niveles, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

De acuerdo con la comunidad la edificación fue construida hace aproximadamente siete años, y posiblemente ha ocasionado las afectaciones identificadas en el polígono evaluado.



Fachada del predio P3



Reparaciones en muro de la facahda del predio

**P3:** No fue posible ingresar al predio para realizar inspección visual dado que no se encontraba alguna persona en el momento de la visita técnica.

Desde el exterior se identifica un lote con cerramiento en muros de mampostería no reforzada. Se evidencian reparaciones de grietas de tendencia diagonal en muros de la fachada del predio.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P4

**P4:** En el predio se emplaza una bodega en doble altura construida en pórticos de concreto reforzado.

No es posible ingresar a la edificación para realizar inspección visual, dado que nadie respondió a la puerta. Desde el exterior no se identifican afectaciones en los elementos de fachada que pudiesen manifestar algún proceso de inestabilidad estructural.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el polígono evaluado, en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, estén relacionadas con la ausencia de mantenimiento, reforzamiento y/o asentamientos diferenciales ocasionados por las actividades de construcción que se llevaron a cabo en la construcción de la edificación del predio P2.

## 10. DAÑOS

**Tabla 4.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Carrera 46 No. 167-09 | Casa | - | 1 | Moderados |
| P2 | Carrera 46 No. 167-21 | Edificación | Residencial | 5 | Ninguno |
| P3 | Carrera 46 No. 167-33 | Lote | - | 1 | Leves |
| P4 | Calle 167 No. 46-34 | Bodega | Industrial | 1 | N/A |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un avance de los daños identificados en el momento de la visita técnica en el polígono evaluado, en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, que podrían ocasionar el colapso parcial elementos estructurales y no estructurales del predio P1, y la posible de manifestación de daños en otros puntos del polígono evaluado donde no se identificaron en la inspección visual.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 21 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones en el predio P1, ubicado en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba.

**Tabla 5.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al radicado 2021ER12681.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONOS | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 8969 | Olga Carranza | 3108524860 | Carrera 46 No. 167-09 (P1) | Restricción de uso del inmueble |

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el predio de Carrera 46 No. 167-09 (P1), del Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado que no fue posible ingresar a los predios de la Carrera 46 No. 167-33 (P3) y Calle 167 No. 46-34 (P4), del Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad estructura y funcionalidad. Sin embargo, desde el exterior de los predios no se identifican afectaciones considerables en los elementos de fachada que pudiesen manifestar un proceso de inestabilidad estructural.

## 14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 46 No. 167-09 (P1), del Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de restricción de uso del inmueble, hasta que adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 46 No. 167-21 (P2), en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el polígono



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Carrera 46 No. 167-21 (P2), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio de Carrera 46 No. 167-21 (P2), en el Barrio Granada Norte de la Localidad de Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

## 15. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071